

Almacen Desaj - Seccional Medellín

De: transporte y carga t y c <transporteycargaya@hotmail.com>
Enviado el: viernes, 22 de marzo de 2024 9:47 a. m.
Para: Almacen Desaj - Seccional Medellín; gerencia@transporteycarga.com.co; logisticatransporteycarga@hotmail.com
Asunto: RE: prorroga nro 3 al contrato 2023-010

Buenos dias doña Beatriz, aceptamos la prórroga, quedamos atentos a los documentos para el perfeccionamiento.
Feliz tarde

De: Almacen Desaj - Seccional Medellín <almacmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 22 de marzo de 2024 9:32 a. m.
Para: gerencia@transporteycarga.com.co <gerencia@transporteycarga.com.co>; logisticatransporteycarga@hotmail.com <logisticatransporteycarga@hotmail.com>; transporte y carga t y c <transporteycargaya@hotmail.com>
Asunto: RV: prorroga nro 3 al contrato 2023-010

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito informar que la entidad está realizando unas adecuaciones con el fin de trasladar unos Despachos Judiciales del Edificio Confiar al Edificio José Félix de Restrepo, las cuales hemos tenido dificultades y que han ocasionado cambios en los cronogramas. Por lo anterior, se requiere entonces prorrogar el contrato 2023-010 con el fin de continuar con la prestación del servicio de vehículo, auxiliares y recogida, transporte y entrega de dotación, papelería, mobiliario, archivo y todos aquellos elementos que requiera la entidad transportar, entre las diferentes bodegas, en las diferentes sedes y/o despachos de la DESAJM, en los siguientes términos:

1. **PRORROGA:** Prorrogar el plazo del contrato 2023-010 por un periodo de un mes (1) mes, comprendidos entre el 28 de diciembre de 2023 y el 15 de abril de 2024.

Solicitamos su respuesta en el sentido de estar de acuerdo con la segunda prórroga.

Cordialmente,



Beatriz Helena Vélez Restrepo

Coordinadora Grupo Almacén e Inventarios
Dirección Seccional Administración Judicial
Medellín

✉ almacmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

☎ Tel: 604 232 85 25 Ext 1134

📍 Cra. 52 42-73 Piso 2 Of. 205 Medellín-Antioquia

De: Almacen Desaj - Seccional Medellín
Enviado el: jueves, 22 de febrero de 2024 10:24 a. m.
Para: transporte y carga t y c <transporteycargaya@hotmail.com>; logisticatransporteycarga@hotmail.com; gerencia@transporteycarga.com.co
Asunto: RE: prorroga nro 2 al contrato 2023-010

Cordial Saludo,

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín – Chocó, en el edificio José Félix de Restrepo donde funcionan diferentes despachos judiciales y/o sedes administrativas de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín, se están ejecutando diferentes actividades de infraestructura para la adecuación de los pisos 2 y 11 con el objetivo de contar con una correcta distribución de los para reubicar y unificar despachos judiciales que se encuentran por fuera de este inmueble. Dicha reubicación y unificación, requiere que los enseres, archivos y demás elementos que hacen parte de los despachos judiciales sean trasladados desde los despachos de origen al Edificio José Félix de Restrepo

Las obras de los pisos 2 y 11 antes mencionadas, ha coincidido con la ejecución del contrato para la reposición de cableado eléctrico y datos e instalación de los diferentes racks de energía y datos que fue contratado directamente por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Nivel Central, situación ha generado retrasos en la ejecución de las actividades de la obra del piso 2 y 11 del edificio José Félix de Restrepo.

Dado que se han presentado retrasos en la ejecución de la obra de los pisos 2 y 11 del edificio José Félix de Restrepo, se hizo necesario prorrogar dicho contrato para culminar la ejecución de las actividades previstas en dicho contrato, situación que consecuentemente retrasó el traslado, reubicación y unificación de los despachos que se pretende ubicar en los espacios de dichos pisos.

Teniendo en consideración lo antes descrito, es necesario entonces buscar las alternativas necesarias, para garantizar la existencia de la logística que contribuya al traslado de despachos judiciales a los pisos 2 y 11 del Edificio José Félix de Restrepo una vez terminadas las obras que allí se están ejecutando. Por tal motivo, es necesario, prorrogar el contrato 2023-010 cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VEHICULO, AUXILIARES Y RECOGIDA, TRANSPORTE Y ENTREGA DE DOTACIÓN, PAPELERÍA, MOBILIARIO, ARCHIVO Y TODOS AQUELLOS ELEMENTOS QUE REQUIERA LA ENTIDAD TRANSPORTAR, ENTRE LAS DIFERENTES BODEGAS, DESPACHOS Y SEDES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA Y CHOCÓ, Y EN LAS ZONAS Y ÁREAS DONDE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN INDIQUE.

Por lo anterior, se requiere entonces prorrogar el contrato 2023-010 con el fin de continuar con la prestación del servicio de vehículo, auxiliares y recogida, transporte y entrega de dotación, papelería, mobiliario, archivo y todos aquellos elementos que requiera la entidad transportar, entre las diferentes bodegas, en las diferentes sedes y/o despachos de la DESAJM, en los siguientes términos:

1. **PRORROGA:** Prorrogar el plazo del contrato 2023-010 por un periodo de un mes (1) mes, comprendidos entre el 28 de diciembre de 2023 y el 22 de marzo de 2024.

Solicitamos su respuesta en el sentido de estar de acuerdo con la segunda prórroga. Lo anterior debido a que siguen los retrasos en las obras

Cordialmente,



Beatriz Helena Vélez Restrepo

Coordinadora Grupo Almacén e Inventarios
Dirección Seccional Administración Judicial
Medellín

✉ almacmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

☎ Tel: 604 232 85 25 Ext 1134

📍 Cra. 52 42-73 Piso 2 Of. 205 Medellín-Antioquia

De: transporte y carga t y c <transporteycargaya@hotmail.com>

Enviado el: jueves, 28 de diciembre de 2023 4:10 p. m.

Para: Almacen Desaj - Seccional Medellín <almacmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>; logisticatransporteycarga@hotmail.com; gerencia@transporteycarga.com.co

Asunto: Re: prorroga al contrato 2023-010

Buenas tardes doña Beatriz, aceptamos la prórroga, quedamos atentos a los documentos para el perfeccionamiento.

Feliz tarde

De: Almacen Desaj - Seccional Medellín <almacmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 28 de diciembre de 2023 3:45 p. m.

Para: logisticatransporteycarga@hotmail.com <logisticatransporteycarga@hotmail.com>; transporte y carga t y c <transporteycargaya@hotmail.com>; gerencia@transporteycarga.com.co <gerencia@transporteycarga.com.co>

Asunto: prorroga al contrato 2023-010

Cordial Saludo,

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín – Chocó, en el edificio José Félix de Restrepo donde funcionan diferentes despachos judiciales y/o sedes administrativas de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín, se están ejecutando diferentes actividades de infraestructura para la adecuación de los pisos 2 y 11 con el objetivo de contar con una correcta distribución de los para reubicar y unificar despachos judiciales que se encuentran por fuera de este inmueble. Dicha reubicación y unificación, requiere que los enseres, archivos y demás elementos que hacen parte de los despachos judiciales sean trasladados desde los despachos de origen al Edificio José Félix de Restrepo

Las obras de los pisos 2 y 11 antes mencionadas, ha coincidido con la ejecución del contrato para la reposición de cableado eléctrico y datos e instalación de los diferentes racks de energía y datos que fue contratado directamente por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Nivel Central, situación ha generado retrasos en la ejecución de las actividades de la obra del piso 2 y 11 del edificio José Félix de Restrepo.

Dado que se han presentado retrasos en la ejecución de la obra de los pisos 2 y 11 del edificio José Félix de Restrepo, se hizo necesario prorrogar dicho contrato para culminar la ejecución de las actividades previstas en dicho contrato, situación que consecuentemente retrasó el traslado, reubicación y unificación de los despachos que se pretende ubicar en los espacios de dichos pisos.

Teniendo en consideración lo antes descrito, es necesario entonces buscar las alternativas necesarias, para garantizar la existencia de la logística que contribuya al traslado de despachos judiciales a los pisos 2 y 11 del Edificio José Félix de Restrepo una vez terminadas las obras que allí se están ejecutando. Por tal motivo, es necesario, prorrogar el contrato 2023-010 cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VEHICULO, AUXILIARES Y RECOGIDA, TRANSPORTE Y ENTREGA DE DOTACIÓN, PAPELERÍA, MOBILIARIO, ARCHIVO Y TODOS AQUELLOS ELEMENTOS QUE REQUIERA LA ENTIDAD TRANSPORTAR, ENTRE LAS DIFERENTES BODEGAS, DESPACHOS Y SEDES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA Y CHOCÓ, Y EN LAS ZONAS Y ÁREAS DONDE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN INDIQUE.

Por lo anterior, se requiere entonces prorrogar el contrato 2023-010 con el fin de continuar con la prestación del servicio de vehículo, auxiliares y recogida, transporte y entrega de dotación, papelería, mobiliario, archivo y todos aquellos elementos que requiera la entidad transportar, entre las diferentes bodegas, en las diferentes sedes y/o despachos de la DESAJM, en los siguientes términos:

1. **PRORROGA:** Prorrogar el plazo del contrato 2023-010 por un periodo de Dos (2) meses, comprendidos entre el 28 de diciembre de 2023 y el 28 de febrero de 2024.

Solicitamos su respuesta en el sentido de estar de acuerdo con dicha prórroga.

Cordialmente,



Beatriz Helena Vélez Restrepo

Coordinadora Grupo Almacén e Inventarios
Dirección Seccional Administración Judicial
Medellín

✉ almacmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

☎ Tel: 604 232 85 25 Ext 1134

📍 Cra. 52 42-73 Piso 2 Of. 205 Medellín-Antioquia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.